BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración y Talleres:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado. 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea ó fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncios Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 de diciembre de 1957, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de modernización de las instalaciones de alumbrado en la calle de la Princesa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia. dentro de cuyo plazo podrán presentarse duantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por de-sechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de enero de 1958.-El Seetario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-35.358)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de diciembre de 1957, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de modernización de las instalaciones de alumbrado en la cade la Princesa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 961.500 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaria, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantia, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de 24.037,50 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo 1.º, partida 99, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior de 1957, en cuanto a 384.600 pesetas, y capitulo IV, artículo 1.º, concepto 1.º tida 21, del Presupuesto especial del Ensanche, por 576.900 pesetas. No se precisa para la validez de este

concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraido, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su

conocimiento. Madrid, 17 de enero de 1958.-El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-35.357)

Ministerio de Obras Públicas CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pue-den recurrir ante este Canal de Isabel II, calle de Garcia Morato, núme-

TO 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva y complementaria depositada por «Torregrosa, Empresa Constructora» (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de 276 metros lineales de tubería de 150 milí-metros, desde Isaac Peral hasta la avenida de los Reyes Católicos.

Madrid, 15 de enero de 1958.—El De-legado accidental, Juan Sans.

(G. C.-284) (0.-35.373)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Martín Moreno, domiciliado en Madrid, calle de Divino Pastor, núm. 11, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido entre los 500 y 1.000 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cubico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la de inserción del mismo en el Boletin Oficial de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm, 4 (Nue-vos Ministerios), y en la Alcaldía de Al-cobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes con-tra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 50-3).

Madrid, 13 de enero de 1958.-El Inrector adjunto, P. A., Longinos Luengo. (G. C.-255) (0.-35.366)

Confederación Hidrográfica del Taio

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Moreno Arias, domiciliado en San Sebastian de los Reyes (Madrid), calle de Postas, núm. 24, autorización para extraer 1:500 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en un tra-

mo de 200 metros, contados a partir del camino de Barajas, hacia aguas abajo, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de trece (13,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extrac-ción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la inserción del mismo en el BOLETIN Oficial de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 50-38).

Madrid, 13 de enero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.-256) (0.-35.367)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Moreno Arias, domiciliado en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle de Postas, núm. 24, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en un tramo de 200 metros, contados a partir de los 200 metros aguas abajo del camino de Barajas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de trece (13,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN Oficial de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto (A. R. 50-39).

Madrid, 13 de enero de 1958,—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.-257)

(0.-35.368)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

Expropiación forzosa

EDICTO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de construcción de la C. C. de Villalba a Avila, por El Escorial, trozo 1.º, término municipal de Guadarrama.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores u oponerse a la necesidad de ocupación.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Expropiación forzosa correspondiente al trozo 1.º de la C. C. de Villalba a Avila por El Escorial.— Término municipal de Guadarrama

	Nombre del propietario	Torrenos que se expropian m.2	Forma en que se expropia	LINDEROS			Clase de cultivo	
N.º				Norte	Sur	Este	Oeste	chase de cultivo
	Herederos de D.ª Concepción Sánchez Ca-	100						
	latayud	1.447,19	Por un extremo.	Vías pecuarias	C.ª de La Coruña	Vías pecuarias	Saturnino San Gregorio	
2	Herederos de D. Saturnino San Gregorio	916,01	Idem	Idem	Idem	Concepción Sán- chez		Idem.
3	D.ª Francisca Rubio Benito	211,62	Idem	Idem	Idem	Saturnino San Gregorio	José Lozano	Cereales 3.a
4 4	D. José Lozano Calvo	88,12 8.506,47	Idem Atravesándola	Emilio López C.ª de La Coruña	Idem Duque Pinoher-	Francisca Rubio.	Carlos Caballero	Idem.
6	D. Carlos Pérez Seoane y Cullen	28.401,99	Idem	Vias pecuarias	moso Higinio González	Vias Pecuarias	Vías Pecuarias	Erial
						a Galapagar	Vías Pecuarias y El Tomillar	Prados (arbolado)
7 8	D. Higinio González Mayo D. Luis González Vila	3.272,30	Idem	Pinohermoso Río Guadarrama			Eulogio Brasas	Idem.
		44 530			randa	M.a del Pilar Ru- bio	M.a del Pilar Ru-	
9	D.ª María Luisa Miranda Cuena	4.175,00	Idem	Luis González Vila	María López	M.a del Pilar Ru-		Cereales 2.ª
2111						bio	M.a del Pilar Ru- bio	Idem.
10	D.ª María López	2.125,00	Idem	M.a Luisa Miran- da	Pedro Miranda	María Miranda	Eulogio Brasas.	Idem.
11	D. Pedro Miranda	3.985,00	Idem	María López	M.ª Luisa Miran- da	Pinohermoso	Ayt.º Guada-	
12	D.ª María Luisa Miranda Cuena	4.625,00	Idem	Pedro Miranda	M.a del Pilar Ru-		rrama	Idem.
13	D.a Maria del Pilar Rubio	2.575,00	Idem	M.a Luisa Miran-	bio	Remigio Tibau	Idem	Idem.
14	D.ª Francisca Rubio Benito	3.423,35	Idem	M.ª del Pilar Ru-	Francisco Rubio.	Francisco Rubio.	Idem	Idem.
9	The state of the s			bio	Paulino del Mo-	Pilar Cuenca	Idem	Idem.
15	D. Paulino del Molino	2.320,85 50.287,16	Por un extremo. Atravesándola	Francisca Rubio. Paulino del Mo-	Pilar Cuenca	Pilar Cuenca	Idem	Prado (arbolado)
		Carling.		lino	La Taurina del Norte	Remigio Tibau	Ayt.º Guadarra-	
		9 1 19	中国 1			-	ma y C.a Nava- cerrada	Idem.
17	La Taurina del Norte, S. A D. Felipe García Alvarez	15.632,34	Idem	Pilar Cuenca C.ª Navacerrada.		Remigio Tibau	C.a Navacerrada.	Idem.
46			The state of the s		cional	Patrimonio Na- cional	Herederos de Es-	
THE		THE PARTY					teban Ríos y Emilio López.	Idem.

Madrid, 9 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado)

(G. C.—207) (0.-35.346)

Cámara Oficial Sindical Agraria RECAUDACION

ANUNCIO

SEGUNDO plazo de cobranza voluntaria, concedido por acuerdo del Cabildo de la Hermandad Sindical del Campo de Navalcarnero.

Para general conocimiento de los contribuyentes encuadrados en la Hermandad Sindical del Campo que a continuación se relacionan, se hace saber que, durante los días que también se indican a continuación, se llevará a cabo en la Hermandad del pueblo la cobranza de los recibos correspondientes a la derrama de los años 1956 y 1957.

El segundo período de cobranza vo-luntaria tendrá lugar en Madrid, en la Recaudación Provincial de la Cámara Oficial Sindical Agraria, sita en la avenida de José Antonio, núm. 69, 6.º planta, durante los días 14 al 28 de febrero próximo, ambos inclusive, y horas de diez a una y de cuatro a ocho.

Desde el día 5 al 15 de marzo, los recibos, que no se hayan pagado durante dos dos periodos de cobranza voluntaria

podrán ser satisfechos en dicha Oficina Provincial y durante las mismas horas, con el 10 por 100 de apremio.

Transcurrido dicho plazo pasarán automáticamente al 20 por 100 de apremio. Aquellos contribuyentes que no pudieran o no desearen desplazarse a la capital podrán efectuar el pago en la Her-

mandad, durante dichos plazos. Pueblo que se cita: Navalcarnero,

días 3, 4, 5, 6 y 7 de febrero.

Madrid, a 20 de enero de 1958.—El
Secretario (Firmado).

(O.-35·374) (G. C.—285)

Juntas Municipales del Censo Electoral

BELMONTE DE TAJO

Relación certificada de los señores Vocales que forman parte de esta Junta Municipal del Censo, en virtud de renovación efectuada para el bienio de 1958-1959, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia:

Presidente, don Aquilino Sánchez Pé-

rez, Juez de paz. Vocal primero, don Juventino Guerrero Oreja, Concejal de más edad; suplente, don Eugenio Haro García, Concejal que le sigue en edad.

Vocal segundo, don León Velasco Díaz, Jefe de la Hermandad; suplente, don Iluminado Sánchez Haro, Seoretario de la Hermandad.

Secretario, el del Juzgado de paz. Quedan vacantes los puestos que se refieren a personas con cargos o circunstancias no hallados en la localidad.

Belmonte de Tajo, 2 de enero de 1958. El Presidente, Aquilino Sánchez. (G. C.-242)

RIVAS-VACIAMADRID

Relación de los señores componentes de la Junta Municipal del Censo Electoral de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), que habrá de actuar durante el bienio 1958-

Presidente, don Rogelio Díaz Gonzá-

lez, como Juez de paz. Vocales:

Don Angel Suardíaz Martínez, como Concejal de más edad; suplente, don Antonio Alcázar García.

Don Tobías Marcos Luis, como ex

Juez más antiguo; suplente, don Francisco Santero Sánchez.

Don Manuel Rubio Vallejo, como Presidente de la Hermandad de Labradores

y Ganaderos; suplente, don Angel Suardíaz Martínez.

Secretario, don Rafael Bauzá Bauzá Secretario del Juzgado de paz.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de enero de 1958.—El Presidente, Rogelio Díaz.

(G. C.-274)

CARABANA

Convocada por el señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población, don Félix Altares Altares, Juez de paz, se constituyó dicha Junta, que habrá de actuar en de 1958-1959, la cual ha quedado integrada en la forma siguiente:

Presidente, don Félix Altares Altares Juez de paz de esta villa de Carabaña. Vicepresidente, don Francisco Gómes González, Concejal de más edad.

Vocal suplente del anterior, don Per dro Altares Altares, Concejal que le sie gue en edad.

Vocal propietario, don Paulino del Pozo Calero, ex Juez municipal.

Vocal suplente del anterior, don Rafael Tenajas Sánchez, ex Juez municipal.
Vocal propietario, don Alvaro Jorge
Altares, prohombre de la Hermandad

Vocal suplente del anterior, don Pablo Algara García, Jefe Sección Social de la misma Hermandad Sindical.

Secretario, don Ramón García Valiente, que lo es de dicho Juzgado.

Carabaña, a 13 de enero de 1958.— El Secretario, Ramón García.—Visto bueno: El Presidente, Félix Altares. (G. C.—275)

AYUNTAMIENTOS

←0<>0→

NAVALCARNERO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1958, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 26 de enero, 9 y 16 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos que se citan: Mariano Ribagorda Navarro, hijo de Mariano y Ra-mona; Angel-Toribio Arteaga, de Angel y Apolonia.

Navalcarnero, 20 de enero de 1958.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-278) (X.-20)

BUSTARVIEJO

Al siguiente día hábil, transcurridos diez de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del Matadero Municipal para el año 1958, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria para que puedan ser examinados por los licita-

Bustarviejo, 17 de enero de 1958.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.-277) (O.-35.372)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que más abajo se hará men-ción, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 263

Sala Segunda de lo Civil.-Ilustrisimos señores don Diego Salgado Mel-garejo, don José Torreros Pérez, don José Bernal Algora, don Federico Martín y Martín, don Manuel Taboada Roca.-En la villa de Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.-Vistos en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de mayor cuantia procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, la Sociedad Anónima «Maderas de Cantabria» (S. A.), con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don César Escrivá de Romaní y Veraza y defendida por el Letrado don Carlos Martínez de Velasco; y de las otras, como demandadas y apeladas, el Instituto Nacional de Previsión, en representación de la Caja Nacional de Sub-sidios Familiares, Caja Nacional de Vejez e Invalidez, Caja Nacional de Accidentes del Trabajo en la Industria y Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Eduardo Leira Cobeña, y el Montepio Nacional de Hosteieria, representado igualmente por el Procura-dor don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Valentín Dávila Jalón, y también como demandada la Sociedad Anónima «Hotel Astoria», la cual no ha comparecido en la presente apelación, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones

con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia a ninguna de las partes litigantes, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada con fecha tres de noviembre del año último por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, por la que estimó parcialmente la demanda interpuesta en tercería de dominio por "Maderas de Cantabria" (S. A.), contra "Astoria Hotel" (S. A.), Instituto Nacional de Previsión, por sí y como representante en la persona de su Pre-sidente de las Cajas Nacionales de Sub-sidios Familiares, Vejez e Invalidez, Seguro de Enfermedad y Accidentes del Trabajo en la Industria, y el Montepio Nacional de Hostelería, Bares y Simi-lares, y «Astoria Hotel» (S. A.), y, en su virtud, declaró como del dominio de dicha entidad actora los bienes muebles que expresa la certificación expedida por el señor Secertario de la Magistratura número seis, el tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis, y que obra unido a los folios ciento setenta y uno y ciento setenta y dos de los autos, pero sólo y exclusivamente en orden a dichos bienes, debiendo quedar sin efecto el embargo causado sobre los mismos por la Magistratura Especial de Ejecutorias de Madrid en el procedimiento de apremio número tres mil seiscientos treinta y tres, de mil novecientos cincuenta y dos, el cual deberá ser alzado en tanto les afecte; debiendo desestimar, como desestimo, la demanda en orden a las demás peticiones que contiene y expresamente en cuanto al grupo electrógeno que se cita en aquélla, de cuyos pedi-mentos absolvió en orden a estos bienes a los citados demandados, así como les condenó a estar y pasar por la declara-ción anterior de dominio que se expresa; todo ello sin hacer especial pronunciamiento condenatorio en orden al pago de las costas causadas en este juicio, las que deberán ser satisfechas por los que las hayan producido, y las comunes, por mitad.—Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante esta Audiencia de la demandada y apelada, Sociedad Anónima «Hotel Astoria», publíquese el encabezamiento y parte dis-positiva de la misma en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Diego Salgado, José Terreros, José Bernal, Federico Mar-tín y Martín, Manuel Taboada Roca (rubricados). Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Bernal Algora, Ponente que ha sido en la misma, estando cele-brando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.-Constancio Herrero (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente para remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en el mismo, para que sirva de notificación a la Sociedad Anónima no comparecida «Hotel Astoria», que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cin-cuenta y ocho.—Constancio Herrero.

(C.-13.947) (G. C.—101)

PROVIDENCIAS JUDICIALES MUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

IUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en el procedimiento que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Visto por mi, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en grado de apelación, los presentes autos de juício de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Luis Fernández Ardavín, representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungria; y de otra, como demandados, don Antonio Hernández Antigüedad, en ig-norado paradero, y declarado en rebel-día, y doña Pilar Mora Miramón, mayor de edad, soltera, sin profesión es-pecial, y domiciliada en la calle de Jordán, número dieciocho, sobre resolución de contrato; y.....

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que con fecha nueve de septiembre próximo pa-sado dictó el Juzgado municipal número dos, de esta capital, por la que declaró resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto principal izquierda actual piso tercero izquierda, de la casa número dieciocho de la calle de Jordán, de esta capital, formalizado entre don Antonio Hernández Antigüedad y don Eusebio Fernández Mingo, en cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y seis, debiendo los demandados dejarlo libre y a disposición de su dueño en término de cuatro meses, a contar de la fecha en que esta sentencia sea firme, y si estuvieren al corriente en el pago de las rentas vencidas, quedando apercibidos que, de no hacerlo, serán !anzados todos los ocupantes del cuarto a la vía pública, judicialmente, y á su costa, condenando al pago de las costas de primera instancia a los demandados, y sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso. A su tiempo, con testimonio de esta resolución y carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de donde proceden, a fin de que se proceda a su ejecución y cumplimiento.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Mar-tín-Laborda (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el mismo día de su fecha; doy fe.-Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Antonio Her-nández Antigüedad expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.-El Secretario, firmado: Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: S. Martín-Laborda;

(A.-9.728)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Sociedad «Suministros para industrias metalúrgicas Forgas y Font» (Sociedad Anónima), contra don Regino González Martín, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quie-bra, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la cantidad; ahora, de nueve mil trescientas setenta y cinco pe-setas, de un motor de 5 HP, para gaso-lina, marca «Rex», industrial, con dina-mo para producir flúido eléctrico (grupo electrógeno); habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado -General Castaños, uno, segundo—, el día seis de febrero pró-

ximo, a las doce horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el motor que se subasta se en-cuentra depositado en poder del deudor,

calle de San Gregorio, diecisiete. Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-9.726)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Ban-co Español de Crédito (S. A.), contra don Miguel Gálvez Servaty, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

«Urbana.-Casa, en Madrid, y calle de Abtao, número cuatro duplicado, antes seis, con fachada, por el testero, a la calle particular de Retortillo, con una superficie de cuatrocientos seis metros, que linda: por su frente, con la calle de Abtao; derecha, entrando, con la casa número cuatro, es decir, con la parte de esta última casa, destinada a pasillo o patio lateral; izquierda, con la casa número seis de Abtao, propiedad de don Miguel Gálvez Jiménez, y fondo, con la calle particular de Retortillo, Está edificada a tres plantas. La finca descrita es a lo que ha quedado reducida la de este número, después de la segregación, a que se refiere la ter-cera nota puesta al margen de la ins-cripción tercera, libro ciento ochenta y dos, tomo setecientos veintitrés, folio doscientos treinta y ocho. Inserita dicha finca en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día catorce de marzo próximo, a las once horas; bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento dieciocho mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, en que se ha tasado la aludida finca, no admitiéndose posturas que no cu-bran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se encontrarán de manifiesto en la Secretaria, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen, los cuales deberán conformarse con los títulos de propiedad de la finca, suplidos por dicha certificación, y no podrán exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el Boletin Oficial. de esta provincia. - El Secretario, firmado: H. Bartolomé.-Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.-9.724)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de "Estudios Cinematográficos Roptence" (Sociedad Anónima), se ha acordado requerir por medio de edictos, a fin de que en el plazo de cuatro días comparezcan ante este Juzgado a hacerse cargo de las cantidades que luego se dirán, consignadas a su favor en cumplimiento del convenio aprobado, apercibidos de que, caso de no verificarlo, se les tendrá por conformes con dichas cantidades y se procederá a ingresarlas a su disposición en la Caja General de Depósitos, a los señores y entidades siguientes:

Herederos o causahabientes de don Manuel Diez Hidalgo, diez mil seiscientas setenta y cincò pesetas con doce céntimos; «Anuario Cinematográfico», quinientas pesetas; señor Retuerce, diecisiete mil pesetas; don José Gabarró Carles, sesenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos; Comercial Bonache, dos mil ciento veinticinco pesetas, y revista «Cámara», ochocientas cincuenta y dos pesetas con dos cén-

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado sirva de requerimiento en forma legal a los señores y entidades referidos, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia. - El Secretario, firmado: H. Bartolomé.-Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.-9.721)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Por el presente hago sabor: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nom-bre y representación de don Román Collado Sevilla, mayor de edad, de estado casado con doña Isabel Benítez Parreño, y de esta vecindad, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito Norte,

de Madrid, signiente:

«Urbana. Parcela de terreno en esta Corte, barrio de La Guindalera y Galero, distrito judicial y municipal de Buenavista, en la zona del extrapradio; es parte del solar que estaba marcado con el número treinta y nueve, de los sesenta y siete en que se dividió materialmente la finca matriz, perteneciente a la Tercera sección de este Registro. Linda: al Norte, por donde se le supone su entrada, en línea de diez metros, con el resto del terreno de donde se segregó en la parte que del mismo se destina a calle, bajo la denominación de calle C, hoy de Antonio Ruiz Soro, de dicz metros de ancho; al Oeste o derecha, entrando, en línea de seis metros seis mil seiscientas sesenta y seis diezmilésimas, con el resto del terreno de donde se segregó en la parte que del mismo se destina a calle, bajo la denominación de calle D, hoy Oltra, de diez metros de ancha; al Este o izquierda, en otra línea igual de seis metros seis mil seiscientas sesenta y seis diezmilésimas, con el resto del terreno de donde se segregó en la parte que corresponde con la parcela marcada en el plano con el númetro cuarenta, y al Sur o espalda, con la parcela de terreno que con el número dos se describe en el mismo título, enajenada a don Francisco de Blas. Tiene forma de cuadrilátero irregular, y comprende una superficie de l sesenta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, o sesenta y seis centiáreas y tres decimetros u ochocientos cincuenta pies cuadrados ochenta y nueve decimetros de otro».

Habiendo acordado convocar, por providencia de esta fecha, a las personas ignoradas o ausentes a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada; asimismo se cita a don Francisco Remiro Dominguez, que figura en la certificación del Registro de la Propiedad como titular de una servidumbre de acueducto sobre la parcela en cuestión, en ignorado paradero, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación o fijación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, José Gómez de la Torre. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-9.727)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Sida» (S. L.), representada por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Felipe Bañuelas Pompa, sobre cobro de pesetas, en los cuales se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los

siguientes bienes: Una máquina fresadora, marca «Nygy», núm. 123.979, con motor acopla-do de ½ HP.

Una máquina taladradora, marca «Edisa», con motor acoplado de 1/3 de fuerza, T. D. 17.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diez de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ocho mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de ene ro de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A. -9.723)

COLMENAR VIETO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado sobre enajenación de bienes muebles, inventariados en juicio voluntario de tamentaria por muerte de don Antonio Fernández del Pino Alonso, a solicitud del administrador judicial, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes siguientes:

Cinco chibaletes, con treinta y siete cajas grandes, la mayoría de ellas sólo mediadas de tipos. Tasados en diez mil

pesetas.

Tres comodines, medianos, con treinta y seis cajas de tipos. Tasados en siete mil pesetas.

Tres comodines, pequeños, con treinta y seis cajas, también con tipos. Tasados en cinco mil quinientas pesetas.

Una máquina «Boston», tamaño media cuartilla, sin puntero, y accionada a mano. Tasada en mil quiniențas pesetas.

Unos trescientos kilos de material de imprenta, titulado blanco. Tasados en mil quinientas pesetas.

Otros enseres de imprenta, y muebles de casa, que se relacianan en el informe de los peritos.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veintiuno de febrero próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de veintiocho mil ochocientas treinta pesetas, en que han sido tásados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un

Se hallan depositados en la calle de la Paz, número nueve, de Alcobendas.

Dado en Colmenar Viejo, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firma-

(A.-9.730)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete, de mil noveeientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en representación de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (S. A.), contra doña Marina Zorzano Salas y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero A de la casa número veintitrés de la avenida de Reina Victoria, de esta capital, se ha acordado citar a la demandada doña Marina Zorzano Salas, por primera vez, para que el día veinticuatro del corriente mes de enero, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial, a tenor del pliego de posiciones que formulará el demandante, apercibiendo a dicha señora doña Marina Zorzano Salas que, de no comrecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a doña Marina Zorzano Salas, cuyo domicilio se desconoce, y para publicar en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoria y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-9.722)

CITACIONES

Bajo los apercibimiento: procedentes en derecho, se ista y emplaza por los Jue ces o Tribunales respectivos a las per sonas que a continuación se expresan para que comparescan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este perióco oficial, con arreglo al articulo 17 de la ley de Enjurciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 686, de 1957, por lesiones. — Romualdo García Luaces y Manuel Pérez Rodriguez, domiciliados últimamente en Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 9, comparecerán el día 30 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.-41) (B.-55) JUZGADO NUMERO 13

Carmela del Moral Nogueras, de dieciocho años, soltera, hija de Juan y de Isabel, natural de Jaén y en paradero desconocido, se la cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velazquez, 52, cuarto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 401, de 1957, seguido por lesiones, al que habrá de concurrir sin excusa ni pretexto.

(B.-83)

Angeles Montoro Guerra, de veintiséis años, soltera, hija de Julián y Emilia, natural de San Juan de los Reyes (Madrid) y en paradero desconocido, se la cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, a cumplir la condena que la ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 556, de 1957, por daños.

(B.-84)

Hamdy Abdallar Mohamed, de veinticuatro años, y Assal Mohamed Ben Lakbir, de veinte, súbditos marroquies, ambos en ignorado paradero, se les cita para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, a cumplir la condena que les ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 597, de 1957, por estafa,

(B.-85)

Francisco Martínez Navarro, de veintiocho años, hijo de Francisco y Carmen, natural de Valencia y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a cumplir la condena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 153, seguido por malos tratos.

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 488, de 1957.-Félix Rodríguez Palomares, de veintisiete años, hijo de Jacinto y de Mercedes, con domicilio últimamente en lizequiel Solana, núm. 5, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de enero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.-74)

JUZGADO NUMERO 19

Fernández Agudo (Enrique), de veintisiete años, soltero, hijo de Enrique y Josefa, de esta naturaleza, que estuvo domiciliado en la calle de Cuevas, nú-mero 20, bajo, Chamartín de la Rosa, y hoy en ignorado paradero, compare-cerá el día 31 de enero, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 491, de 1957, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B,-46)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madria

(0<>0+

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la sucursal núm. 3, por 700 pesetas, de fecha 9 de octubre de 1957, se anuncia será expedido, anulandose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de enero de 1958.-El Interventor (Firmado).

(A.-9.725)

IMPRENTA PROVINCIAL CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46 TELEFONO 55 64 25